

Departamento: Diputado General
Tipo Resolución: Decreto del Diputado General
Fecha Resolución: 01/10/2015
Nº Documento: 209
Negociado: Secretaría General
Expediente: 11/2015

Declaración de compatibilidad de los y las Diputados y Diputadas y Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava.

El ordenamiento jurídico, foral, estatal y autonómico, exige a los gestores públicos una actuación imparcial y objetiva en el ejercicio de sus funciones de gobierno y de dirección de la administración en la desempeñan su cargo para garantizar que otros intereses o actividades no interfieran ni mediaticen el ejercicio de tales funciones comprometiendo su objetividad, independencia e imparcialidad, así como que su ejercicio se realice con las máximas condiciones de transparencia, legalidad y ausencia de conflictos entre los intereses públicos y privados. La salvaguarda de la imparcialidad, independencia y cumplimiento estricto de los deberes del cargo público son motivos suficientes para la denegación de la compatibilidad si existe un mínimo peligro de menoscabo.

La normativa foral sobre incompatibilidades se recoge –parcialmente- en la Norma Foral de Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava de 1983 (NFOI) y en la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (NFOFRJ).

Según citada normativa foral, concordantes con la legislación estatal y autonómica, la dedicación de los diputados y diputadas forales y de los altos cargos es exclusiva como regla general, que sólo cederá en ante determinados supuestos que permitan la compatibilidad con ciertas actividades de carácter público o privado. Son cargos incompatibles con el desempeño de toda clase de actividades laborales, profesionales, mercantiles o industriales, salvo las de docencia e investigación universitaria. Asimismo serán incompatibles con el desempeño de otros cargos de designación en instituciones públicas o privadas, salvo aquellos que sean consecuencia de su condición de diputados, diputadas o altos cargos. La compatibilidad del ejercicio del cargo de diputado y diputada y de los altos cargos con desempeño de cargos públicos de representación popular viene determinado por las respectivas leyes electorales, que señalan que los supuestos de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad.

La normativa sobre el régimen de incompatibilidades en el ámbito estatal está recogida en la vigente Ley 3/2015, de 30 de marzo (BOE 31/3), reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que deroga la anterior Ley 5/2006, de 10 de abril, ley que según la disposición adicional 2ª de la Norma Foral 7/2008, de 18 de febrero, reguladora de los Registros de Actividades y de Bienes e Intereses de la Diputación Foral de Álava (modificada por la Norma Foral 6/2010) resulta de aplicación en el ámbito foral en aquellos aspectos no contemplados ni en la norma foral ni en la legislación autonómica, en tanto no se apruebe una modificación de la normativa autonómica relativa al régimen de incompatibilidades, constituida a la fecha del dictado de dicha Norma Foral por la Ley 32/1983, de 20 de diciembre, derogada por la vigente Ley 1/2014, de 26 de junio, reguladora del Código de Conducta y de los conflictos de Intereses de los Cargos Públicos (BOPV 1/8/2014).

Expresada normativa contempla la dedicación exclusiva al cargo; la competencia con la docencia cuando no sea superior a 70 horas anuales; la compatibilidad con cargos electivos de representación popular, siempre que el cargo no sea de dedicación exclusiva o dedicación fija

a tiempo parcial; el deber de inhibición y abstención en asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas, sociedades o entidades de cuyos órganos de dirección o de gobierno hayan intervenido en los dos años anteriores al inicio de su relación, tanto ellos como su cónyuge o pareja de hecho o sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad o terceras personas con las que tengan intereses compartidos; las limitaciones patrimoniales en participaciones societarias en cuanto tengan contratos y conciertos, sean subcontratistas, reciban subvenciones provenientes del sector público respectivo; las prohibiciones durante el plazo de dos años posteriores al cese etc.

Por dicha razón se recoge en la declaración de modo voluntario, al no estar previsto en la Norma Foral 7/2008 ni en el modelo de declaración de actividades aprobado en su día, las actividades ejercidas por los y las responsables forales en los dos años anteriores a su nombramiento.

Por lo tanto, para el dictado de la correspondiente resolución sobre la compatibilidad de los Diputados y Diputadas y de los Altos Cargos Forales tiene en cuenta no solo la declaración de actividad que preceptivamente deben presentar en el plazo de un mes desde el nombramiento sino también la declaración de bienes e intereses, pues de la misma se pueden derivar supuestos y aspectos sobre eventuales y cautelares supuestos de incompatibilidad o causas de abstención e inhibición que a pesar de no estar previstas en la normativa foral lo están en la normativa de aplicación supletoria en tanto se aprueba norma foral de reguladora de las incompatibilidades y conflictos de intereses de diputados y diputadas que completen de modo integrador y completo las incompatibilidades, limitaciones y deberes y su correspondiente régimen sancionador.

Los datos recogidos en las declaraciones presentadas por la totalidad de las autoridades y altos cargos forales son las siguientes:

Diputado General	Ramiro González Vicente junio 2015: baja Abogado en ejercicio
Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial	Maria Pilar García de Salazar Olano julio 2015: cese Asesora de la Consejería de Seguridad para el Plan estratégico Ertzantza 2016 junio 2015: procuradora Juntas Generales de Álava
Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral	Maria Cristina González Calvar junio 2015: Procuradora Juntas Generales Álava Profesora-tutora UNED: 70 horas anuales
Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos	José Luis Cimiano Ruiz julio 2015: servicios especiales funcionario Diputación Foral de Álava
Diputada de Servicios Sociales	Beatriz Artolazabal Albéniz julio 2015: cese Directora Económico-Financiera de Osakidetza
Diputado de Agricultura	Eduardo Aguinaco López de Suso julio 2015: cese Director de Agricultura del Gobierno Vasco
Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad	Jesús Maria López Ubierna enero 2015: servicios especiales funcionario de la Administración General del País Vasco junio 2015: procurador de las Juntas Generales de Álava

Diputada de Euskera, Cultura y Deporte	Igone Martínez de Luna Unanue junio 2015: concejala del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi sin dedicación ni remuneración de ningún tipo
Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo	Jose Antonio Galera Carrillo julio 2015: cese Viceconsejero de Medio Ambiente del Gobierno Vasco
Directora del Gabinete del Diputado General	Nekane Zeberio Ganzarain septiembre 2015: Excedencia forzosa redactora EITB
Directora de Comunicación	Elena Ferreira Sebastián julio 2015: cese asesora de prensa del Grupo Juntero EAJ-PNV
Director de Equilibrio Territorial	Iñaki Guillerna Sáenz junio 2015: Alcalde Ayuntamiento Kuartango, sin dedicación ni remuneraciones de ningún tipo. julio 2015: funcionario en servicios especiales de la Agencia Tributaria Estatal
Director de Desarrollo Económico	Javier Hernando García septiembre 2015: servicios especiales funcionario del Gobierno Vasco
Director-Gerente de “Álava Agencia de Desarrollo, SA”	Julio Guinea Martín septiembre 2015: cese actividad autónomo consultoría
Directora de Función Pública	Maria Jesús Carmen San José López agosto 2015: cese funcionaria interina del Gobierno Vasco
Director de Servicios Generales	Juan Ignacio Urresola Arechavala julio 2014: cese funcionario interino Instituto Foral Bienestar Social.
Director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo	Juan Felipe García Miravalles julio 2015: excedencia forzosa técnico responsable del área de formación y empleo UGT
Directora de Hacienda	Teresa Viguri Martínez julio 2015: servicios especiales funcionaria Diputación Foral de Álava
Director de Finanzas y Presupuestos	Iñaki Aldekogarai Labaka septiembre 2015: servicios especiales funcionario del Gobierno Vasco
Director de Servicios Sociales	Jose Luis Alonso Quilchano julio 2015: cese delegado en Álava Mainatzen, S.L.
Directora-Gerente del IFB S	María Milagros Lopez de Aberasturi Ortiz septiembre 2015: Servicios especiales Hospital Universitario de Álava-Osakidetza
Director de Agricultura	Alfredo Saez de Castillo Beltrán de Otálora septiembre 2015: servicios especiales funcionario Diputación Foral de Álava
Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad	Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza julio 2015: cese concejala Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Director de Euskera,	Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano

Cultura y Deporte	julio 2015: cese secretaría general de coordinación y gestión del Instituto Vasco de la Administración Pública
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo	Amaia Barredo Martín julio 2015: cese Directora de medio natural y planificación ambiental del Gobierno Vasco agosto 2015: renuncia secretaria consejera Euskaber, S.L.

Ninguna de las autoridades forales declara percibir remuneraciones o percepciones, con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas o entes dependientes de ellas, ni cualquier otra remuneración o percepción que directa o indirectamente provenga de una actividad privada. No se incluyen en este supuesto dietas de asistencia a las sesiones de los órganos de las Juntas Generales.

Ninguna de las autoridades y altos cargos declarantes está afecta a las limitaciones patrimoniales en participaciones societarias que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público foral, o sean subcontratistas de dichas empresas, o reciban subvenciones provenientes del sector público foral.

Según lo previsto en la Ley Orgánica Electoral General 5/1985, de 19 de junio, y en la Ley 1/1987, de Elecciones para las Juntas Generales de Álava, el ejercicio del cargo de diputado y/ o diputada foral y de alto cargo, es compatible con el de procurador o procuradora en Juntas Generales, con el Alcalde, alcaldesa, concejal o concejala de Ayuntamiento, incompatibilidad que en la NOI sólo se predica del cargo de Diputado General.

En su virtud, vistas las declaraciones efectuadas y la propuesta de informe favorable efectuadas por la Jefa del Servicio de Secretaría General, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero.- Declarar la compatibilidad para desempeñar el cargo de:

Ramiro González Vicente	Diputado General
María Pilar García de Salazar Olano	Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
Cristina Gonzalez Calvar	Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
José Luis Cimiano Ruiz	Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Beatriz Artolazabal Albeniz	Diputada de Servicios Sociales
Eduardo Aguinaco Lopez de Suso	Diputado de Agricultura
Jesús María López Ubierna	Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Igone Martínez de Luna Unanue	Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
José Antonio Galera Carrillo	Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
Nekane Zeberio Ganzarain	Directora del Gabinete del Diputado General
Elena Ferreira Sebastián	Directora de Comunicación
Iñaki Guillerna Saenz	Director de Equilibrio Territorial
Javier Hernando García	Director de Desarrollo Económico
Julio Guinea Martín	Director-Gerente de “Álava Agencia de Desarrollo, S.A”
M ^a Jesús Carmen San José López	Directora de Función Pública
Juan Ignacio Urresola Arechabala	Director de Servicios Generales

Juan Felipe García Miravalles	Director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo
Teresa Viguri Martínez	Directora de Hacienda
Iñaki Aldekoarai Labaka	Director de Finanzas y Presupuestos
José Luis Alonso Quilchano	Director de Servicios Sociales
María Milagros López de Aberasturi Ortiz	Directora Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social
Alfredo Saez de Castillo Beltrán de Otálora	Director de Agricultura
María Angeles Gutiérrez Ondarza	Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano	Director de Euskera, Cultura y Deporte
Amaia Barredo Martín	Directora de Medio Ambiente y Urbanismo

Segundo.- Publicar el presente Decreto Foral en el Portal de Transparencia.